

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

236378

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	236.378	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	30 Mayo 1978	

5 MAR. 1979

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA EL TRANSPORTE DE CAJAS EN EL INTERIOR DE LOCALES.

(71) SOLICITANTE (S)

SERON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carrrt.de Valencia-Barcelona, Km. 62,4 CASTELLON

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

Esta invención se refiere como indica su enunciado a un dispositivo que permite trasladar cajas o cualquier otro tipo de bultos semejantes en el interior de naves o almacenes.

5

El dispositivo que se propone se caracteriza por constituirse mediante la combinación de un soporte vertical que es extensible y retráctil que colgará de unas guías a lo largo de las que se desplazará según el deseo de la persona que opere sobre el dispositivo, comprendiendo en combinación con tal soporte una pinza capaz de abrirse y cerrarse mediante accionamiento neumático o hidráulico. Esta pinza está unida mediante un tirante a la parte móvil del soporte vertical.

10

15

En el cuerpo formativo de la pinza existen los mandos propios para la actuación neumática o hidráulica del soporte vertical extensible y retráctil.

20

Otra característica destacable del objeto de la invención la constituye el hecho de que el soporte vertical cuyo movimiento será telescópico, está constituido mediante un cilindro, bien neumático o bien hidráulico, el correspondiente émbolo del cual está unido al tirante del cual pende la pinza, relacionándose también con un soporte auxiliar que recibirá los conductos para el paso del fluido de accionamiento que relacionarán tales conductos al cilindro con la toma de fluido y con los mandos situados sobre la propia pinza.

25

30

Los indicados conductos presentarán como es usual un arrollamiento que les permite su mayor o menor extensión o retractilidad, lo cual es necesario para acompañar los movimientos de desplazamiento del émbolo.

1

Una ulterior característica del dispositivo que se propone está referida al hecho de que la pinza se constituya mediante una parte fija a través de la que se relaciona con el tirante del cual pende el soporte vertical. Dicha parte fija de la pinza incorpora un mango vertical y otro horizontal para manejo.

5

10

Los medios de actuación para apertura y cierre de la propia pinza estarán también integrados en la misma y constituidos por un cilindro neumático o bien hidráulico horizontal cuyo correspondiente émbolo actuará sobre el labio móvil de la pinza, en tanto que el otro labio será solidario de su parte fija.

15

El mango vertical de manejo de tal pinza está capacitado para describir un movimiento de desplazamiento vertical respecto de la parte fija de dicha pinza, cuando la misma apoye sobre la caja a transportar.

20

El desplazamiento de tal mango determina la actuación sobre un contacto que está situado en su campo de acción y que automáticamente ordenará al cilindro horizontal aproximando el labio móvil al fijo para amordazar entre ambos a la caja situada sobre ellos.

25

Las características mencionadas tanto en lo que se refiere a estructura como a funcionamiento del objeto de la invención se comprenderán mejor al ser descritas con ayuda del juego de planos adjunto en el cual las figuras representadas muestran lo siguiente:

30

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del conjunto del dispositivo.

Figura 2ª.- Corresponde a un detalle a tamaño ampliado y según una vista frontal en alzado de la

1

pinza.

5

Por la figura 1ª se aprecia la existencia de un cilindro vertical referenciado con 1 cuya fuerza motriz será neumática o hidráulica incorporando el correspondiente émbolo o vástago 2 unido a un tirante 3 del cual pende la pinza mediante un mango situado verticalmente referenciado con 4.

10

Existe además un soporte 5 que está unido al vástago 2 y que sirva para soportar a los conductos 6 del fluido, es decir o lo hidráulico o aire de presión, que tienen una extremidad según un arrollamiento helicoidal referenciado con 7 permitiendo mediante tal disposición, en si conocida, el movimiento de elevación y descenso de la pinza, uniendose inferiormente a la parte fija 8 de tal pinza en la cual se sitúa el mando 9 para actuar sobre el cilindro vertical 1.

15

20

La parte fija de la pinza comprende un labio asimismo fijo referenciado con 10 y una superficie inferior 11 por la cual apoyará sobre la caja a transportar.

25

Entre la zona superior 8 y la inferior 11 se dispone otro cilindro 12 de posición horizontal cuyo correspondiente émbolo 13 está unido al labio móvil 14 de la pinza.

30

Tal parte está guiada en sus desplazamientos mediante unas barras 15 que son paralelas al émbolo 13.

El mango horizontal 16, en combinación con el vertical 4, sirve para el manejo del conjunto de la pinza, teniendo en cuenta que el mango vertical 4 puede

1 efectuar un movimiento de desplazamiento sobre la parte fija 8 de la propia pinza a través del cilindro 12.

5 Existe una arandela 18 que es solidaria al mango vertical 4 y que hará tope en su desplazamiento vertical sobre un contactor 19, cuando la superficie inferior 11 se apoye sobre una caja, de modo que dicho contactor 19 determinará la actuación del cilindro horizontal 12, cerrando el labio móvil de la pinza sobre la caja situada entre dicho labio móvil y el fijo 10.

10 En el detalle ampliado de la figura 2ª aparece con meridiana claridad la relación existente entre el labio móvil 14 y el émbolo del cilindro horizontal 12, así como con las barras de guía 15.

15 Se aprecia en efecto el contactor 19 que está situado en las proximidades de la arandela 18 que es solidaria al mango vertical 4.

20 El desplazamiento del cilindro 17 cuando la superficie inferior 11 de la pinza se apoye en la caja mostrada con la referencia 20, establecerá la actuación del contactor 19 que actuará de un modo automático sobre el cilindro horizontal 12 y su correspondiente émbolo, acercando así el labio móvil de la pinza sobre el fijo de la misma amordazando entonces a la caja 20 que puede ser transportada a lo largo de las guías, que no se representan en los dibujos, en las que el cilindro vertical 1 se apoya de un modo colgante.

25 El mando 9 tiene por misión como antes se ha indicado actuar sobre el cilindro vertical 1 por el que la pinza sube o baja.

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1a.- DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE DE CAJAS EN EL INTERIOR DE LOCALES, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender en combinación un soporte vertical, extensible y retractil, colgante de guias a lo largo de las cuales se desplaza a voluntad, y una pinza capacitada de apertura y cierre, por medios neumáticos y/o hidráulicos, unida por un tirante a la parte móvil del soporte vertical, en cuyo cuerpo de pinza están dispuestos los mandos para la actuación neumática y/o hidráulica del soporte vertical telescópico.

5

10

15

2a.- DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE DE CAJAS EN EL INTERIOR DE LOCALES, caracterizado esencialmente por el hecho de que el soporte vertical telescópico está integrado por un cilindro neumático y/o hidráulico, cuyo émbolo queda unido al tirante del que pende la pinza, como asimismo a un soporte auxiliar, receptor de los conductos para paso del fluido de accionamiento, que relacionan dicho cilindro con la toma de fluido y con los mandos situados sobre la propia pinza, cuyos conductos presentan el consabido arrollamiento helicoidal que les permite la extensión y retractibilidad necesarias para acompañar los movimientos de desplazamiento del émbolo.

20

25

30

3a.- DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE DE CAJAS EN EL INTERIOR DE LOCALES, caracterizado esencialmente por el hecho de que la pinza está constituida por una parte fija, a través de la cual se relaciona con el tirante por el que pende del soporte vertical, comprendiendo esta parte fija un mango vertical y otro mango horizontal de manejo, como asimismo los medios de actuación para apertura y cierre de la propia pinza integrados por un cilindro neumático y/o hidráulico.

1 lico horizontal, cuyo émbolo actua sobre el labio móvil de
la pinza, mientras que el otro labio es solidario de su parte
fija, con la particularidad que el mango vertical de ma-
5 nejo tiene un movimiento de desplazamiento vertical de la
parte fija de la pinza, cuando esta se apoya sobre la caja
a transportar, cuyo desplazamiento determina la actuación
sobre un contacto situado en su campo de desplazamiento que
automáticamente actua sobre el cilindro horizontal aproxima-
do el labio móvil al labio fijo para amordazar a la caja si-
10 tuada entre ellos.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE DE CAJAS EN EL INTERIOR DE LOCA-
LES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas.

Madrid, 30 de Mayo de 1.978

BERNARDO UNGRIA

p.p.

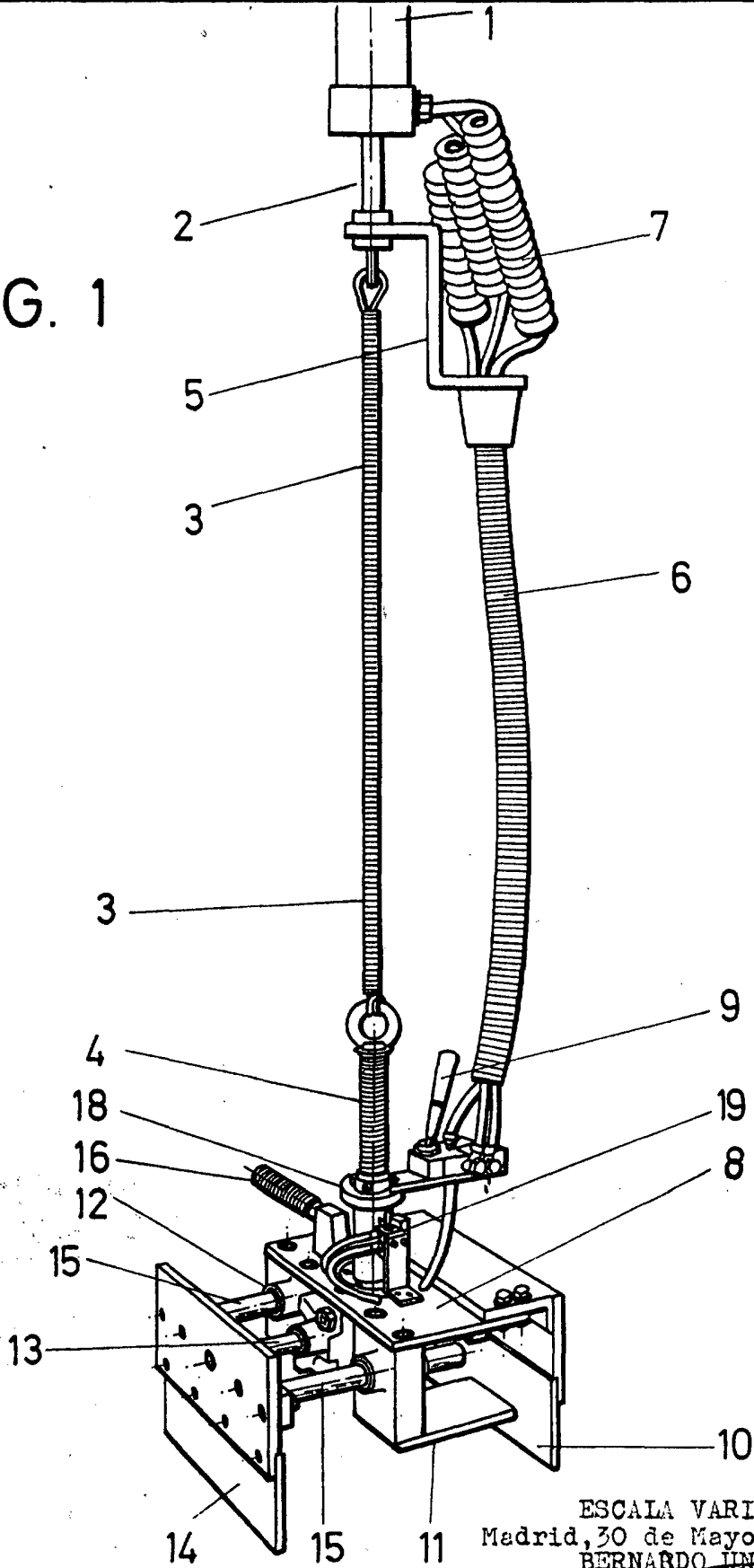


20

25

30

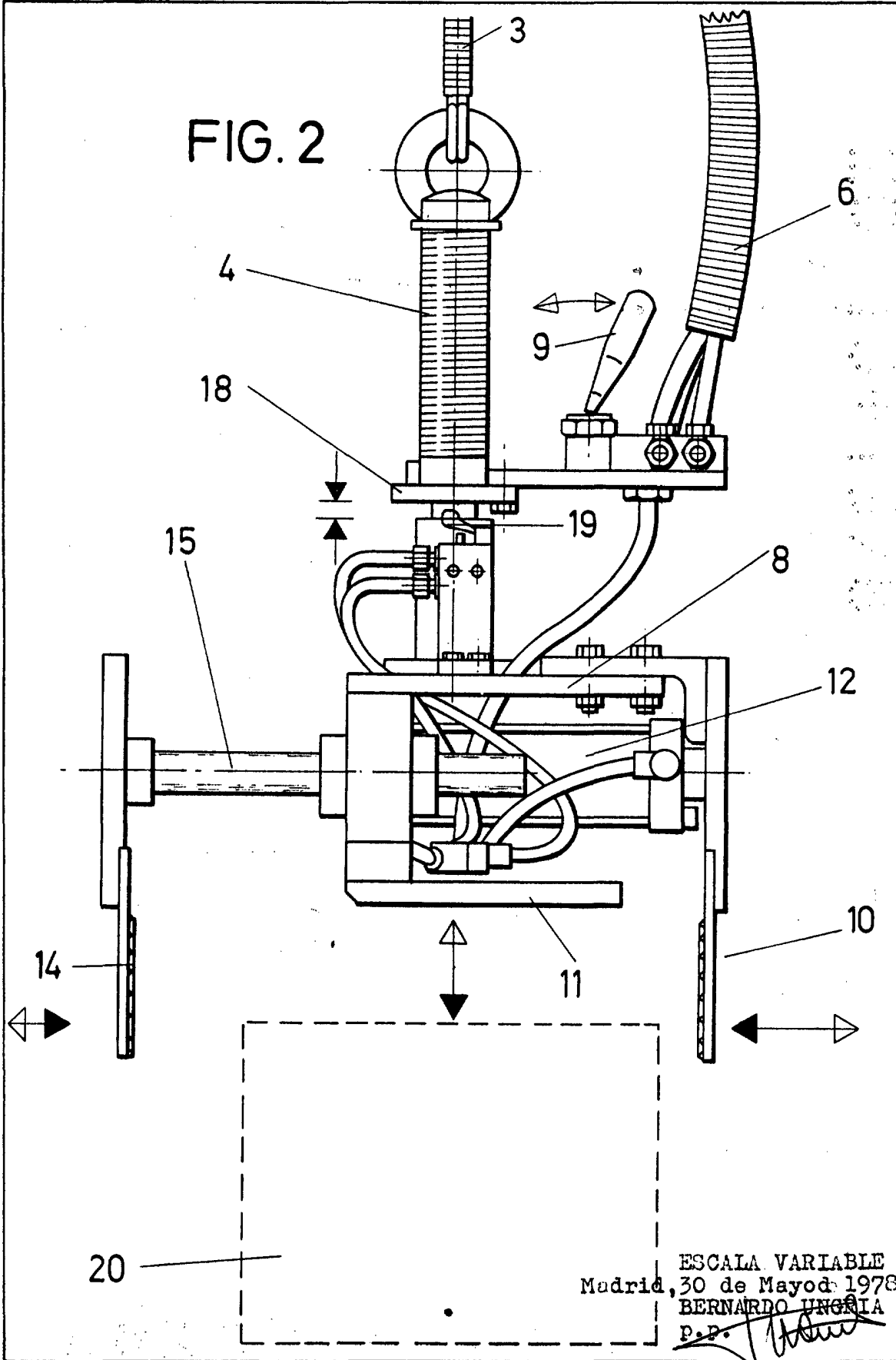
FIG. 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Mayo de 1978
BERNARDO UNGRIA
P.D.

702

FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Mayo de 1978
BERNARDO UNGA
P.P. *[Signature]*